

A large, faded watermark of the IMSS logo is visible in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
050GYR988T02623-007-02

**SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO 050GYR988T02623-007-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025" (PARTIDA 12, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA TABASCO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JAVIER SALAZAR ZÚÑIGA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

#### ANTECEDENTES

- I.- Con fecha **30 de noviembre de 2023**, "**LAS PARTES**" celebraron el contrato abierto plurianual número **050GYR988T02623-007-00**, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa de carácter Internacional Bajo la Cobertura de Tratados con Capítulo de Compras Gubernamentales número **AA-50-GYR-050GYR988-T-26-2023**, cuyo objeto consiste en la prestación del "**Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025**" (**Partida 12, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Tabasco**), con una vigencia a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación de la adjudicación, es decir, del 30 de noviembre de 2023 y hasta el 30 de abril de 2025, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II.- En la Cláusula **SÉPTIMA** de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, con el objeto de ampliar su vigencia y/o el plazo de entrega, siempre que no implique incremento en el monto total contratado o en la cantidad de servicios prestados.
- III.- Con fecha **30 de abril de 2025**, "**LAS PARTES**" celebraron el Convenio Modificatorio número **1 (uno)** a "**EL CONTRATO**", a efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del mismo al 30 de septiembre de 2025.
- IV.- A efecto de modificar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de "**EL CONTRATO**", sin que implique algún incremento en el monto total contratado o de la cantidad de los servicios prestados, "**EL INSTITUTO**" a través del Coordinador de Prevención y Atención a la Salud en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, con oficio número **28900 1200 100/2055/2025** de fecha 25 de junio de 2025, con fundamento en los artículos 52, párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo segundo de su Reglamento, solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su consentimiento para la modificación del plazo de la prestación del servicio y la vigencia de

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
050GYR988T02623-007-02**

**"EL CONTRATO"** por el período del **01 de octubre de 2025 al 31 de diciembre de 2025**, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en el **"EL CONTRATO"**, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición, fue aceptada por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escrito de fecha **25 de junio de 2025**, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- V. Con oficio número **28900 1200 100/2082/2025** de fecha **26 de junio de 2025**, recibido el 05 de septiembre del mismo año, el Coordinador de Prevención y Atención a la Salud en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de **"EL CONTRATO"** al **31 de diciembre de 2025**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. Por oficio número **09 53 84 61 1CFE/2025/008392** de fecha **05 de septiembre de 2025**, recibido el 12 del mismo mes y año, el Titular de la División Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VII. En atención a la petición formulada por el Coordinador de Prevención y Atención a la Salud en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, en su calidad de Administrador del Contrato y del Titular de la División Servicios Integrales en su calidad de Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

### **DECLARACIONES**

- I. **"EL INSTITUTO"** declara que:
- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

*"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
050GYR988T02623-007-02

Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el **C. Marcos David Castillo Vázquez**, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, en su calidad de **Administrador** de "EL CONTRATO".

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. Javier Salazar Zúñiga**, en su carácter de Representante Legal.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las cláusulas **Quinta** y **Sexta**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
050GYR988T02623-007-02

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** acuerdan modificar las cláusulas **Quinta y Sexta**, a efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de **"EL CONTRATO"** al **31 de diciembre de 2025**, como se observa a continuación:

Dice:

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

...

**SEXTA. VIGENCIA.** (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

...

...

...

...

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El plazo de la ejecución del servicio deberá iniciar a más tardar el día 91 día natural contado a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el **31 de diciembre de 2025**.

...

**SEXTA. VIGENCIA.**

**"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será del día natural siguiente a la emisión y notificación de la adjudicación, es decir, del **30 de noviembre de 2023** y hasta el **31 de diciembre de 2025**.

**SEGUNDA. "EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula **Octava** de **"EL CONTRATO"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
050GYR988T02623-007-02


**TERCERA. "LAS PARTES"** convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "EL CONTRATO", ni en su Convenio Modificatorio número **1 (uno)**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral de los mismos.

**CUARTA. "LAS PARTES"** manifiestan que, en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **12 de septiembre de 2025**, por **duplicado**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"  
GENESIS HEALTHCARE ADVISERS,  
S.A. DE C.V.  
R.F.C.: GHA071220HV6

  
C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN  
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación  
Técnica de Bienes y Servicios  
R.F.C.: [REDACTED]

  
C. JAVIER SALAZAR ZÚNIGA  
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
050GYR988T02623-007-02

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. MARCOS DAVID CASTILLO VÁZQUEZ  
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud en el  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatad Tabasco  
R.F.C.: [REDACTED]

RRSR/HUJLBOPI/CJG

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO 050GYR988T02623-007-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025" (PARTIDA 12, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA TABASCO), QUE CELEBRAN EN 6 (SEIS) FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
050GYR988T02623-007-02**

**ANEXO 1**

**"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



# ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000450293-2025

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central  
SEI Servicios Integrales  
09530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Banco de Sangre

Fecha Impresión: 03/04/2025 Fecha Validación: 03/04/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 367,809,005.21  
Cuenta: 51331020 Partida presupuestaria: 3390311 SERV. INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

COMPROMISOS MENSUALES (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	124,007.8	113,876.5	129,924.6

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8\*, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

## CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : \$ 367,809,005.21  
TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CINCO PESOS 21/100 MN


Myra María Ferrandina Hernández  
Autorizó  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

**SIN TEXTO**

UBOP CM2



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha:		
Ciudad de México, a 05 de septiembre de 2025		
Oficio:		
Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2025/ 008392		
Procedimiento:		
AA-50-GYR-050GYR988-T-26-2023		
Número de Contrato:		
050GYR988T02623-007-00		
Firma DG:	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos

**PRESENTE**

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la anterior Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 28900 1200 100/2082/2025, la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y vigencia al 31 de diciembre de 2025, del contrato número 050GYR988T02623-007-00, suscrito con el proveedor GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número AA-50-GYR-050GYR988-T-26-2023, relativo a la contratación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 (partida 12, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Tabasco); para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud a la CABCS
2. Oficio de anuencia al proveedor
3. Aceptación del proveedor
4. Suficiencia presupuestal
5. Oficio con el Vo. Bo. de la CTSMI



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



008392

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.


No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la Información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

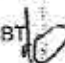
En virtud de lo anterior, se debe reportar en la plataforma Compras Mx, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en Compras Mx copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Asimismo, la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
Lic. Moisés O. Limón Ortega  
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT 

Con copia para conocimiento:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

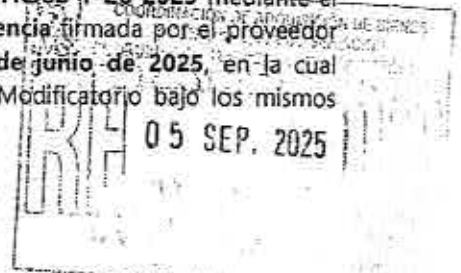
Oficio N°. 28900 1200 100/2082/2025  
Villahermosa, Tabasco a 26 de junio de 2025

**Lic. José Gonzalo Badillo Marino**

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Durango No.291, Séptimo Piso, Colonia Roma Norte  
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México  
C.P. 06700.

Con la finalidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, garantice la continuidad de la prestación de los servicios integrales correspondiente al **Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025" (partida 12 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Tabasco)** por medio del presente, solicito a Usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos de los dispuesto por el **artículo 52** de la anterior Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 2 de la Ley del Seguro Social; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como lo establecido en la séptima del contrato **050GYR988T02623-007-00** y en mi carácter de Administrador del citado Contrato, se elabore convenio modificatorio en relación a la **ampliación del plazo y vigencia de la prestación del servicio hasta el 31 de diciembre de 2025**, para garantizar la continuidad del servicio, sin detrimento de la cantidad y calidad de la prestación del servicio, manteniendo los mismos precios, términos y condiciones.

Lo anterior, en atención a las indicaciones del Oficio N°. 09538461 2B30/CTSMI/157 de fecha 19 de junio de 2025 de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, para solicita la suscripción de un Convenio Modificatorio por **ampliación de plazo de la prestación del servicio y vigencia**, con el objeto de garantizar la continuidad de los **Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025" (partida 12) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Tabasco** hasta el 31 de diciembre de 2025 a la población derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, bajo los mismos términos y condiciones así como los precios unitarios asignados mediante el procedimiento de Adjudicación Directa de carácter Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Con Capítulo de Compras Gubernamentales, número **AA-50-GYR-050GYR988-T-25-2023** mediante el contrato **050GYR988T02623-007-00** Con base en la **carta de anuencia** firmada por el proveedor **GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.** con fecha **25 de junio de 2025**, en la cual manifiesta su disposición de aceptar la suscripción del Convenio Modificatorio bajo los mismos términos y condiciones actuales.



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Av. César Augusto Sandino No. 102 Col. Primero de Mayo. C. P. 86190, Villahermosa, Tabasco. Tel. 993-315-37-20.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

#### ANTECEDENTES

I.- Mediante procedimiento de Adjudicación Directa de carácter Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Con Capitulo de Compras Gubernamentales, número AA-50-GYR-050GYR988-T-26-2023 se adjudicó el contrato **050GYR988T02623-007-00** con fecha 29 de noviembre de 2023, suscrito con la empresa GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. para la prestación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025" (partida 12), con **vigencia del 30 de noviembre de 2023 y hasta el 30 de abril de 2025**, en los términos del Oficio de Notificación de Adjudicación número 09 53 84 61 1CFE/2023/11369.

II. Dicho contrato fue formalizado el **30 de noviembre de 2023**, con un monto mínimo de **\$18,042,206.16 M.N.** y un monto máximo de **\$45,104,194.16 M.N.**, incluyendo impuestos, conforme a precios unitarios fijos, sin posibilidad de modificación a lo largo de la vigencia del contrato.

III. Mediante oficio No. 28900 1200 100/1207/2025 de fecha 08 de abril de 2025, se solicitó la elaboración de un **primer convenio modificatorio** al contrato 050GYR988T02623-007-00, con el **propósito de ampliar la vigencia** del Servicio Médico integral de Banco de Sangre **hasta el 30 de septiembre de 2025**, así como la actualización del Administrador del Contrato.

En virtud de lo anterior, se solicita su valioso apoyo para la **elaboración del Segundo Convenio Modificatorio** que permita extender la vigencia del contrato **hasta el 31 de diciembre de 2025**, asegurando así la prestación ininterrumpida del servicio en beneficio de los derechohabientes adscritos a este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

**La modificación solicitada para el contrato 050GYR988T02623-007-00 es la siguiente:**

#### QUINTA. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

##### DICE:

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El plazo de la ejecución del servicio deberá iniciar a más tardar el día **91 natural contado a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 30 de septiembre de 2025**; lo anterior, en términos del Oficio de Notificación de Adjudicación integrado en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

[...]





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
DEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

#### **SEXTA. VIGENCIA.**

"LAS PARTES," convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación de la adjudicación, es decir, del 30 de noviembre de 2023 y hasta el **30 de septiembre de 2025**. Lo anterior, en términos del Oficio de Notificación de Adjudicación integrado en el Anexo 3 (tres) del presente instrumento jurídico.

#### **DEBE DECIR:**

#### **QUINTA. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** - El plazo de la ejecución del servicio deberá iniciar a más tardar el día **91 natural contado a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025**; lo anterior, en términos del Oficio de Notificación de Adjudicación integrado en el Anexo 3 (tres) del presente instrumento jurídico.

[...]

#### **SEXTA. VIGENCIA.**

"LAS PARTES," convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación de la adjudicación, es decir, del 30 de noviembre de 2023 y hasta el **31 de diciembre de 2025**. Lo anterior, en términos del Oficio de Notificación de Adjudicación integrado en el Anexo 3 (tres) del presente instrumento jurídico.

A efecto de modificar las Cláusulas **QUINTA**, únicamente en lo referente al plazo de la prestación del servicio, y **SEXTA**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52 de la anterior Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su reglamento. Al Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos y especificaciones en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "**EL PROVEEDOR**" comparadas con las establecidas originalmente.

Por lo anterior, se solicita su valioso apoyo para la elaboración del Segundo Convenio Modificatorio a fin de garantizar la prestación del **Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025"** (partida 12) **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Tabasco**





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Indispensable para otorgar la atención médica a los derechohabientes de éste Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

**Remito a usted la siguiente documentación:**

- 1.- Oficio N°. 09538461 2B30/CTSMI/157 de fecha 19 de junio de 2025, por medio del cual la Coordinación Técnica solicita realizar las acciones necesarias para garantizar la continuidad del servicio hasta el 31 de diciembre de 2025.
- 2.- Oficio N°. 28900 1200 100/2055/2025 de fecha 25 de junio de 2025; el Administrador del contrato 050GYR988T02623-007-00, procedió a solicitar al proveedor su anuencia para la elaboración del citado convenio modificatorio.
- 3.- Carta de aceptación de anuencia del proveedor GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. de fecha 25 de junio de 2025.
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo 0000450295-2025 de fecha 03 de abril de 2025, Cuenta 51331020, Partida Presupuestal 3390311, emitido por la Coordinación de Control de Abasto.

Lo anterior, para su conocimiento y valioso apoyo para el trámite conducente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Marcos David Castillo Vázquez  
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud  
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

C.c. electrónico.- Dra. Susana Gabriela Negrón Rodríguez.-Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

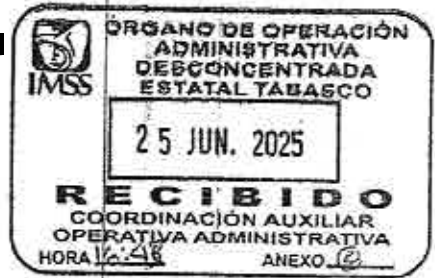
C.c.p. Dr. José David Orgaz Fernández.- Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco  
Lic. Isaac Ignacio Silva Cárdenas.- Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos  
CP. Manuel Armando Pérez Domínguez.- Titular de la Jefatura de Finanzas  
Lic. José Pablo Broca Carnas.- Titular de la Jefatura de Jurídicos  
Ministerio JSPM  
Ministerio CPAS  
Ministerio CADA  
Expediente



## DIVISIÓN DE CONTRATOS

**Genesis+**  
Healthcare Advisers

📍 Calle Magdalena 320 Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, CP. 03100, CDMX  
 📠 RFC: GHA-071220-HV6  
 🌐 www.gha-mx.com  
 📞 Tel: 55 55 43 05 64



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
 COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 25 de junio de 2025.

Atención: **Dr. Marco David Castillo Vásquez**  
 Coordinador de Prevención y Atención a la Salud  
 Administrador del Contrato  
 Presente.

ASUNTO: Aceptación de ampliación del plazo y vigencia, Contrato No. **050GYR988T02623-007-00**.

*C. Javier Salazar Zúñiga, representante legal de la empresa Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V., personalidad que tengo debidamente reconocida, señalado como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Avenida Magdalena número 320, Colonia Del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100; Ante usted y con el debido respeto comparezco y expongo:*

*Que por medio del presente escrito y en atención a su solicitud contenida en el oficio No. 289001200100/2055/2025, mediante el cual este H. Instituto manifiesta a mi representada el sostenimiento de precios con base en el evento No AA-50-GYR-050GYR988-T-26-2023, para la prestación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 (Partida 12 OOAD Tabasco), bajo los mismos precios, términos y condiciones del proceso de contratación ya mencionado, para la elaboración de un nuevo instrumento legal: convenio modificatorio por ampliación de plazo de la prestación del citado servicio con vigencia del 30 de noviembre de 2023 al 31 de diciembre de 2025 y con esto seguir atendiendo a los derechohabientes de este Instituto; con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 2 de la Ley del Seguro Social, 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano de Seguro social.*

*Expongo que estamos en condiciones de continuar prestando los Servicios de Procedimientos de Banco de Sangre con los mismos precios, calidad, Términos y condiciones que ya se tienen estipulados dentro del contrato que se derivó del proceso de contratación AA-50-GYR-050GYR988-T-26-2023."*

*Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.*

Atentamente;

Javier Salazar Zúñiga  
 Representante Legal de  
 Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.

**Genesis+**  
Healthcare Advisers  
**GÉNESIS HEALTHCARE**  
**ADVISERS S.A DE C.V**  
 RFC: GHA071220HVB TEL: 5555430564  
 AVENIDA MAGDALENA 320, COLONIA DEL VALLE  
 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CP 03100 CDMX

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

**SIN TEXTO**



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

## ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Oficio No. 28900 1200 100/2055/2025  
Villahermosa, Tabasco a 25 de junio de 2025

**C. JAVIER SALAZAR ZUÑIGA**

GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

Avenida Magdalena número 320, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

Correo electrónico: genesis3310@gmail.com; licitaciones@gha-mx.com; contratos@gha-mx.com

Teléfono: 55-5543-0664

Sirva el presente para saludarle, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 de su Reglamento; 2 de la Ley del Seguro Social; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como lo establecido en la cláusula séptima del contrato **050GYR988T02623-007-00**, y en mi carácter de Administrador del citado contrato, me permito solicitar atentamente su **anuencia para la celebración de un Convenio Modificatorio relativo a la amplllación del plazo de la prestación del servicio y vigencia contractual.**

Esta modificación tiene como objetivo garantizar la continuidad en la prestación del "SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025" (PARTIDA 12 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA TABASCO), en el ámbito del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, sin menoscabo en la calidad, oportunidad ni condiciones contractuales, conservando los precios unitarios pactados originalmente.

Con base en lo anterior, **se solicita su anuencia para ampliar la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025**, para lo cual será necesario que remita su consentimiento por escrito en hoja membretada, indicando expresamente su aceptación para la suscripción del Convenio Modificatorio en los términos descritos.

**Datos del contrato:**

- **Servicio:** "SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025" (PARTIDA 12 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA TABASCO),
- **Proveedor:** GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.
- **Número de contrato:** 050GYR988T02623-007-00
- **Vigencia actual:** 30 de noviembre de 2023 al 30 de abril de 2025.
- **Vigencia Convenio Modificatorio 01:** 01 de mayo al 30 de septiembre 2025
- **Nueva vigencia propuesta:** 01 de octubre de 2025 al **31 de diciembre de 2025**
- **Importe mínimo del contrato (con IVA):** \$18,042,206.16 (Dieciocho millones cuarenta y dos mil doscientos seis pesos 16/100 M.N.)
- **Importe máximo del contrato (con IVA):** \$45,104,194.16 (Cuarenta y cinco millones ciento cuatro mil ciento noventa y cuatro pesos 16/100 M.N.)

**Genesis+**  
Healthcare Advisers  
GENESIS HEALTHCARE  
ADVISERS S.A. DE C.V.  
RFC: GHA071203106 TEL: 555430664  
AVENIDA MAGDALENA 320, COLONIA DEL VALLE  
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CP 03100 CIUDAD DE MÉXICO

Recibido: 25/06/2025



Av. César Augusto Sandino No. 102, Col. Primero de Mayo, C. P. 86190, Villahermosa, Tabasco. Tel. 993-315-37-20.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Los precios unitarios establecidos son fijos en moneda nacional y no estarán sujetos a ajustes durante la vigencia contractual, conforme a lo establecido en el acta de fallo correspondiente.

Favor de remitir el **acuse sellado y firmado de este oficio**, así como el **oficio de aceptación** al correo electrónico: **blanca.perez@imss.gob.mx**, a fin de dar continuidad al proceso administrativo correspondiente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**Dr. Marco David Castillo Vásquez**  
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud.

C.c.p. Dr. José David Orgaz Fernández.- Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.  
C.c.p. Expediente  
C.c.p. Ministerio CAO  
C.c. electrónica: JSPM  
C.c. electrónica: CPAS



# ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 0953/8461.2B30/CTSMT/157  
Ciudad de México, a 19 de junio de 2025

Titulares de los Órganos de Operación  
Administrativa Desconcentrada Estatales,  
Regionales y Directores de las Unidades  
Médicas de Alta Especialidad

Asunto: Vo.Bc. para realizar convenios  
modificatorios y garantizar los SMI

Atención: Administradores de Contrato de  
los SMI

Me permito hacer un alcance al Oficio 081 de fecha 24 de marzo de 2025, mediante el cual se instruye nuevamente a los Administradores de Contrato a realizar los convenios modificatorios por vigencia y monto para garantizar la prestación de los siguientes Servicios Médicos Integrales (SMI) hasta el 31 de diciembre de 2025:

- Banco de Sangre
- Digitalización, Post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (DIG)
- Estudios de Laboratorio Clínico
- Hemodiálisis Interna (HI)
- Hemodiálisis Subrogada (HS)
- Hemodinámica y Radiología Intervencionista (HERI)
- Oftalmología o Centros de Excelencia Oftalmológica (CEO)
- Procedimientos de Mínima Invasión (PMI)
- Tamiz Metabólico Neonatal
- Trasplantes

Por lo anterior, sirve la presente como Visto Bueno para que los Administradores de Contrato de los SMI antes mencionados, inicien el trámite correspondiente ante la División de Servicios Integrales para la formalización de los convenios modificatorios, asegurando el cumplimiento normativo y operativo de los servicios. Es importante precisar que una vez que agoten el monto del presupuesto, deberán realizar las acciones necesarias para garantizar los servicios hasta la fecha que corresponda.

No omito mencionar que, las acciones que realicen para garantizar los servicios, deben estar apegadas a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria de la presente administración, considerando la generación de ahorros inmediatos y debidamente cuantificables en beneficio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin detrimento de la cantidad y calidad de la prestación de los servicios del que se trate, y tomando en consideración la disponibilidad presupuestal con la que se cuente.

De las gestiones que de manera local realicen, deberán notificar a esta Normativa de los procesos de contratación que lleven a cabo, a fin de estar en posibilidad de dar seguimiento durante los mismos y hasta la emisión del

Página 1 de 2



2025  
La Mujer  
Indígena



Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

OF. N° 0953/8461 2830/CTSM/ 157  
Ciudad de México, a 19 de junio de 2025

Para la adjudicación, para lo cual se requiere que una vez sean convocados/adjudicados, nos informen a la brevedad posible de la siguiente manera:

No. de procedimiento de licitación	PMR a utilizar (del servicio)	Fecha de publicación Convocatoria/Excepción a la licitación	Estimada de Junta Aclaraciones (en caso de realizarse)	Fecha de realización de la Junta Aclaraciones	Estimada del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (en caso de realizarse)	Fecha de realización del Acto de Fallo/Adjudicación	Fecha de Formalización de Contrato
------------------------------------	-------------------------------	---	--	---	---	---	------------------------------------

De la misma manera, deberán informar a esta Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, el resultado del procedimiento de contratación instrumentado, detallando los datos que en seguida se mencionan a los correos que se enlistan más adelante:

COAD/UMAS	Número de contrato	Persona moral o física Adjudicada	Servicio al que corresponde	Vigencia del contrato	Precio Unitario Adjudicado (por clave)	Montos Múltiples adjudicados	Montos Máximos adjudicados
-----------	--------------------	-----------------------------------	-----------------------------	-----------------------	--	------------------------------	----------------------------

Servidor Público	Correo Electrónico
Dr. Carlos Ramírez Ramos Integrante de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (SMI para C10)	<a href="mailto:carlos.ramirez@imss.gob.mx">carlos.ramirez@imss.gob.mx</a>
Dr. Gustavo Jony Ramos Blas Jefe de Área Médica en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (SMI para H1R)	<a href="mailto:gustavo.jonny@imss.gob.mx">gustavo.jonny@imss.gob.mx</a>
Dr. Edgardo Monsiváis Huertero Jefe de Área Médica en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (SMI para H1 y H2)	<a href="mailto:edgardo.monsivais@imss.gob.mx">edgardo.monsivais@imss.gob.mx</a>
Dra. Claudia Hernández González Coordinadora de Programas Médicos en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (SMI)	<a href="mailto:claudia.hernandez@imss.gob.mx">claudia.hernandez@imss.gob.mx</a>
Dr. Luis Alonso Colóquero Corlova Coordinador de Programas Médicos en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (SMI)	<a href="mailto:luis.coloco@imss.gob.mx">luis.coloco@imss.gob.mx</a>
Mtra. Vanessa Elizabeth López González Jefa de Área en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (SMI para H1R) con sede al Dr. Pedro Paz Solís, Jefe de Área Médica en la Coordinación de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células	<a href="mailto:vanessa.lopez@imss.gob.mx">vanessa.lopez@imss.gob.mx</a> <a href="mailto:pedro.paz@imss.gob.mx">pedro.paz@imss.gob.mx</a>

Lo anterior, en virtud de tratarse de un proceso susceptible de seguimiento, supervisión y análisis por parte de las áreas normativas en mención.



# ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

**Gobierno de México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
REGISTRADO Y AUTORIZADO POR SEMAR



Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

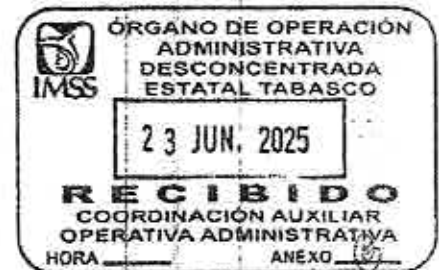
Of. N° 0953 8461 2830/CTSMI/157  
Ciudad de México, a 19 de junio de 2025

Para dar a conocer datos respecto a los convenios modificatorios, se les solicita comunicarse con el C.P. Omar Ramírez Valdez, jefe de Área, al correo electrónico [gmar.ramirezv@imss.gob.mx](mailto:gmar.ramirezv@imss.gob.mx), o en su caso al conmutador 55 5726 1700 en la extensión 14401 o 14429; para cuestiones técnicas del SMI para CEO comunicarse con el Dr. Carlos Ramírez Ramos, Incaugado de la Coordinación Técnica de Servicio Médicos Indirectos, al correo electrónico antes mencionado o a las extensiones 14435 o 14420, para cuestiones técnicas del SMI para HERT comunicarse con el Dr. Gustavo Jony Ramos Blas, Jefe de Área Médica, al correo electrónico antes mencionado o a la extensión 14448, para cuestiones técnicas del SMI para PMI comunicarse con el Dr. Luis Alonso Calderón Cordova, Coordinador de Programas Médicos, al correo electrónico antes mencionado o a la extensión 14432, para cuestiones técnicas del SMI para HI o HS comunicarse con el Dr. Eduardo Monsivais Huerto, Jefe de Área Médica, al correo electrónico antes mencionado o a las extensiones 14458 o 14441, para cuestiones técnicas del SMI para DIG comunicarse con la Dra. Claudia Hernández González, Coordinadora de Programas Médicos, al correo electrónico antes mencionado o a la extensión 14432, para cuestiones técnicas del SMI para Trasplantes comunicarse con la Mtra. Vanessa Elizabeth López González, Jefa de Área, al correo electrónico antes mencionado o a la extensión 14414.

Seguimos por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente,

**Dr. Carlos Ramírez Ramos**  
Luz. Jefe de la Coordinación Técnica



Atención:

- 1. Lic. Leopoldo Emilio Morero Gómez, Titular de la Unidad de Evaluación de Organos Desconcentrados.
- 2. Mtra. Leonilda Lorenzana Rojas, Titular de la Unidad de Adquisiciones.
- 3. Dr. Fabián Arzopandi Uribe, Titular de la Unidad de Atención Médica.
- 4. Dr. Alejandro Manuel Vargas García, Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- 5. Lic. Luis Enrique Badillo Martín, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- 6. Dr. Víctor Freddy Cuevas Ramos, Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.
- 7. Dr. Eduardo Velázquez García, Titular de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células.
- 8. Mtra. María Elena Urbán, Titular de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel.
- 9. Mtra. Patricia Pérez Antonio, Encargada de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel.
- 10. Lic. Juan Antonio Negrón Rodríguez, Encargado de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

0953 8461 2830



**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



Of N° 09 53-84 61-1CFD / 2024 / 09895

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2024.

Personas Servidoras Públicas Titulares de  
las Coordinaciones Técnicas adscritas a la  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Presente.

Hago referencia al numeral 5.3.16 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

"5.3.16 Las personas servidoras públicas responsables de suscribir contratos, convenios modificatorios y/o pedidos..

...

Para la procedencia de la elaboración de convenios modificatorios, el Área Requirente deberá remitir lo siguiente:

1. Oficio de solicitud de modificación...

...

[el énfasis es propio]

Como se observa, la atribución, no solo de solicitar y remitir la documentación para la elaboración de convenios modificatorios, sino su propia procedencia, corresponde a las Áreas Requirentes. Ello es concordante con el numeral 4.3.2.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo anterior les pido que, a partir de esta fecha:

1. Se abstengan de dar trámite a cualquier solicitud de elaboración de convenio modificatorio que no sea remitida por el Área Requirente correspondiente.
2. Informen a los administradores de contrato que, de requerir algún convenio modificatorio, deben acordar lo conducente con el Área Requirente para que sea esta última quien efectúe la solicitud respectiva.
3. Una vez recibida la solicitud de convenio por parte del Área Requirente, podrán llevar a cabo cualquier gestión para subsanar deficiencias o efectuar precisiones, de forma



Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N°.0953 8461 2B10/CTSMI **001356**  
Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2024

No omito comentar que, si bien esta Normativa ha instruido a través de diversos oficios circulares o mediante correos electrónicos tanto a los OOAD y UMAE que deben realizar las acciones necesarias a efecto de asegurar la continuidad de los Servicios Médicos Integrales, es con la finalidad de que no se vea afectada a la derechohabencia, y siempre se sugiere que las acciones que para tal efectos se realicen se encuentren en estricto apego a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria vigentes, considerando la generación de ahorros inmediatos y debidamente cuantificables con el sostenimiento de costos, en beneficio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin detrimento de la cantidad y calidad de la prestación del servicio del que se trate, así como con base en la disponibilidad presupuestal para dicho servicio para ese año.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

  
C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez  
Encargada de la Coordinación

Con copia:

- Lic. Luisa Alejandra Guadalupe Obrador Garrido Cuesta, Titular de la Unidad de Evaluación de Organos Desconcentrados.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, Titular de la Unidad de Adquisiciones.







**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**Dirección de Administración**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



Of N° 09 53 84 61 1CFD / 2024 / 10306

Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2024.

**Personas Servidoras Públicas Titulares de las Coordinaciones Técnicas de Bienes y Servicios y de Planeación y Contratos**  
Presente.

En alcance a mi similar 09895 del 25 de octubre del año en curso me permito instruirles lo siguiente.

Dado el posicionamiento de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA) mediante oficio 0953 8461 2B10/CTSMI/001359 (se anexa); sin pronunciarme respecto al fondo o las facultades que dicha instancia pareciera abrogarse en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; con carácter *ad cautelam*; y con el objeto de garantizar la continuidad en la prestación de diversos servicios médicos integrales que impactan directamente el derecho a la salud y la vida misma de las personas derechohabientes; les pido dar trámite a los convenios modificatorios que sean solicitados por los administradores de contrato que correspondan a procedimientos en que la CPSMA fungió como área requiriente.


No obstante, deberán requerir a la CPSMA, como hasta ahora, su pronunciamiento sobre la factibilidad técnica médica para la celebración de éstos, en el entendido de que la solicitud de elaboración no se considerará como debidamente presentada hasta contar con dicha opinión.

Asimismo, deberán instruir a los peticionarios que integren a su solicitud copia del oficio de CPSMA, debiendo Ustedes integrar dicha copia, así como de los oficios 09895 – ya referido – y del presente, ambos expedidos por el de la voz, a los expedientes correspondientes.

Lo anterior, sin perjuicio de la resolución de fondo que se dé al asunto por la vía a que haya a lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

  
**Lic. José Gonzalo Badillo Marino**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

\*C. c. p.-Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Adquisiciones.- Presente.

[\*] Copias entregadas por SICGC

**SIN TEXTO**